

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA.**

famcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel Celular 3015090403

RADICACIÓN: 08001-31-10-006-2021-00532-00

REFERENCIA: SUCESIÓN

ACCIONANTE; ETELVINA GARCIA MUÑOZ.

CAUSANTE: DOMINGO TRIANA

Informe Secretarial: Señora Juez, al Despacho el presente proceso, el cual se surtió el emplazamiento de las personas con derecho a intervenir y herederos indeterminados del causante, siendo notificado a través de curador ad-litem, así mismo se encuentra notificado los herederos vinculados en el presente asunto. Sírvase proveer. Barranquilla, 31 de Agosto de 2022.

DEYVI ESTHER SOLANO PADILLA
SECRETARÍA

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. TREINTA Y UNO (31) de Agosto de dos mil veintidós (2022).

ASUNTO

Visto y verificado el anterior informe secretarial, se fija fecha para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos de los bienes pertenecientes a la masa herencial del causante DOMINGO TRIANA, de conformidad con el artículo 501 del Código General del Proceso, el cual deberá intervenir los interesados de que trata el artículo 1312 del C.C., la audiencia que se realizará para el día de 04 de octubre de 2022, a las 2:00 de la tarde.

La audiencia se realizará a través de la plataforma LIFESIZE, en cumplimiento de medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, para agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica causada por la pandemia COVID 19 y en aplicación del Decreto legislativo 2213 de 2022 que en su Artículo 7 señala que "Las audiencias deberán realizarse utilizando los medios tecnológicos a disposición de las autoridades judiciales o por cualquier otro medio puesto a disposición por una o por ambas partes y en ellas deberá facilitarse y permitirse la presencia de todos los sujetos procesales, ya sea de manera virtual o telefónica. No se requerirá la autorización de que trata el parágrafo 2º del artículo 107 del Código General del Proceso."

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

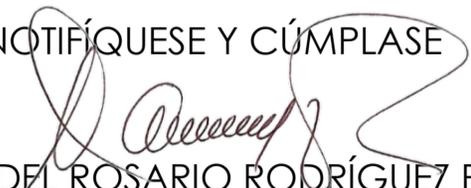
1.- Señalar la fecha del 04 de octubre de 2022, a las 2:00 de la tarde., a efecto de llevar a cabo la audiencia consagrada en el artículo 501 del Código General del Proceso, en la que se relacionara los inventarios y avalúos de los bienes Y deudas pertenecientes al causante DOMINGO TRIANA en la que deberán intervenir todas las personas que le asiste un interés y las señaladas en el artículo 1312 C., la cual se cumplirá a través de la plataforma LIFESIZE. Se les previene las partes que deben concurrir con o sin sus apoderados.

2.- Ejecutoriada esta Decisión y con una antelación mínima de tres días anteriores a la fecha de audiencia de remítase las instrucciones y el enlace para ingreso a la sala virtual, a los correos electrónicos suministrados ETELVINA GARCIA MUÑOZ correo electrónico etelvinagarcia.2810@gmail.com, su abogado GILBERTO RAMON CHARRIS BARRAZA gcharisbarraza@hotmail.com, vinculados ANA DE DIOS TRIANA GARCIA correo electrónico anny-triana1406@hotmail.com, JAVIER TRIANA GARCIA, correo electrónico javiertrianag@hotmail.com, OLGA TRIANA SUPELANO olgatriana70@hotmail.com, NESTOR TRIANA SUPELANO correo electrónico nestortrianas@ouluok.com, Y JUAN CARLOS TRIANA SUPELANO, correo electrónico triplextriana@hotmail.com, Doctora SANDRA VIVIANA ORTIZ PALACIOS, correo electrónico sandraestrella1@hotmail.com, curador ad-litem de las personas indeterminadas del causante Omar Lorenzo Peñaranda Rocha correo electrónico omar.penaranda@hotmail.com,

Requírase a las partes para que aporte en un término no inferior a los diez (10) días hábiles ante de la fecha de la audiencia programada en el presente asunto, el escrito contentivo de los inventarios y avalúos de la masa herencial del causante juntos con los soportes que lo respalden.

4.- NOTIFIQUESE esta decisión por estado a través de los canales institucional TYBA y Estado electrónico de la página Web del Juzgado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


FANNY DEL ROSARIO RODRÍGUEZ PÉREZ
Jueza